

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, NETAMENTE CULTURALES Y EDUCATIVAS, QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 2020.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

11. La presente convocatoria tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros docentes de Aranda de Duero, destinadas a financiar la realización de actividades extraescolares durante el año 2020.

12. Las actividades extraescolares que podrán ser cofinanciadas, al amparo de la presente convocatoria, tendrán carácter cultural y educativo, y estarán relacionadas con las artes escénicas, las artes plásticas, los viajes culturales, la enseñanza de idiomas, la música, etc. Dichas actividades extraescolares serán complementarias a las organizadas por el propio centro docente y estarán dirigidas al alumnado y coordinadas y/o realizadas por las A.M.P.A.S.

13. Las ayudas financiarán parte de los gastos derivados de la realización de las actividades extraescolares y los medios que se precisen para llevar a cabo las mismas.

14. Cualquier modificación en la ejecución del proyecto presentado, deberá ser previamente comunicada al Ayuntamiento para su autorización correspondiente.

2.- CUANTÍA Y CONCEPTO PRESUPUESTARIO

21. La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/489.00 del presupuesto del vigente ejercicio (2020) del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de **18.000.- €**, que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso.

22. El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases, nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, el coste de la/s actividad/es subvencionada/s a desarrollar por el beneficiario.

23. El Ayuntamiento adelantará a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos beneficiarias de esta subvención, el 90% del importe de la ayuda adjudicada en el momento de la resolución de esta convocatoria, el 10% restante

se abonará una vez justificada la subvención correctamente en tiempo y forma.

24. En el caso de que la subvención concedida junto con el resto de los ingresos obtenidos para la financiación de la actividad objeto de subvención supere el coste de la misma, se procederá a la modificación de la resolución de concesión en el sentido de minorar la cuantía concedida en el importe del exceso de financiación obtenido.

25. Las ayudas financiarán los gastos que se originen de la realización de las actividades objeto de subvención, así como los medios que se precisen para llevar a cabo dicha actividad: monitores, ponentes, materiales, alquiler o compra de infraestructura (siempre y cuando sea gasto corriente, no inversión), seguros etc.

26. Sólo serán subvencionables aquellos gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

27. No serán objeto de subvención:

- Los gastos originados por comidas
- Las actividades que, de manera directa o indirecta, sean financiadas mediante cualquier otra línea de subvención por el Ayuntamiento.
- Las actividades deportivas
- Las reformas u obras de mantenimiento en edificios y locales.
- Los gastos suntuarios.
- Las actividades relacionadas con festividades del calendario escolar (por ejemplo, Navidad), días de efemérides (por ejemplo, fiesta del centro educativo), fiestas fin de curso, convivencias, etc.

3.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS GENERALES

3.1. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas que se convocan, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los centros docentes de Aranda de Duero que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento.
- Deberán contar con los medios materiales y personales necesarios para ejecutar las actividades para las que se solicita subvención.

3.2. No podrán acogerse a estas ayudas, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros docentes públicos de enseñanza primaria de Aranda de Duero que:

- Estén incursas en alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de

Subvenciones y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006 del 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

- Siendo beneficiarias de la concesión de subvención en convocatorias anteriores, no hayan justificado en tiempo y forma la ayuda recibida o reintegrado, en su caso, el importe de las mismas.

Los solicitantes deberán reunir todos los requisitos fijados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la ayuda.

4.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

4.1. Las ayudas, reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, junto con la documentación que se acompañe y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

4.2. La **instancia normalizada** será facilitada en la Casa de Cultura o podrá ser descargada de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero [<https://sede.arandadeduero.es>].

4.3. No se admitirán aquellas solicitudes que no estén normalizadas.

4.4. Todas las **solicitudes deberán estar debidamente cumplimentadas**, y vendrán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Instancia normalizada dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.
2. Certificado del acuerdo adoptado por el A.M.P.A. solicitante, de cumplir en su totalidad el programa de actividades presentado, y de solicitar la subvención para ello, junto con el compromiso de que en la publicidad de las actividades objeto de subvención, figure el Ayuntamiento de Aranda como colaborador.
3. Relación de Actividades Extraescolares **previstas para el año 2020** y Certificado del número de socios e importe de las cuotas.
4. Proyecto y presupuesto detallado de la actividad extraescolar para la que se solicita subvención **(Rellenar tantas fichas como proyectos)**.
5. Relación de actividades extraescolares **realizadas en el año 2019** y resultado económico del A.M.P.A.
6. Declaración jurada del responsable de la Asociación de Padres, en la que conste que el A.M.P.A. se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y con la Seguridad Social.
7. Declaración del responsable de la Asociación, en la que conste que el

A.M.P.A. no incurre en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones enumeradas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

8. Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que se haga constar los cargos actualizados de la Asociación de Padres: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero.
9. Declaración responsable en la que se haga constar que el importe total de las ayudas públicas o privadas solicitadas y, en su caso, recibidas, no supera el coste de la actividad objeto de subvención.
10. Fotocopia del DNI del Presidente y del Secretario del A.M.P.A.
11. Fotocopia del NIF de la Asociación.
12. Certificado de domiciliación bancaria.

La falsedad de algunos de los datos en los documentos requeridos, implicará la revocación inmediata de la ayuda.

No se admitirán proyectos o memorias, cuyos apartados (descripción, resultados, objetivos, etc.) no estén completamente rellenos.

La presentación de una solicitud no implicará la obligatoriedad de ser concedida.

4.5. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los 10 días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si al término de presentación de solicitudes el día fuese inhábil, el plazo se prorrogará al día siguiente que resultase hábil, de conformidad a lo establecido en el art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, La Concejalía de Cultura y Educación requerirá a aquellos para que, en el **plazo de 5 días**, a partir del día siguiente de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.7. La presentación de solicitudes presupone la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

5.- PROCEDIMIENTO

5.1. Aprobada la convocatoria, deberá publicarse en la BDNS siguiendo el procedimiento establecido al efecto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones. El órgano responsable de suministrar la información necesaria para la correcta publicación será la Intervención o el órgano que a estos efectos sea designado por la Corporación.

A tales efectos, las administraciones concedentes comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos. La BDNS dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria, para su publicación, que tendrá carácter gratuito. La convocatoria de una subvención sin seguir el procedimiento indicado será causa de anulabilidad de la convocatoria.

5.2. Publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, tendrá plena eficacia la convocatoria y podrá iniciarse el plazo establecido para la presentación de solicitudes por los interesados, que ha quedado fijado en **10 días hábiles**.

Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el **plazo máximo e improrrogable de 5 días**, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el Departamento de Educación, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

5.4. Evaluadas las solicitudes, la Comisión Informativa de Cultura y Educación, visto el informe del Departamento de Educación, será competente para formular las propuestas de resolución, provisional y definitiva, de la subvención al órgano competente (Junta de Gobierno Local)

5.5. A la vista de dicha propuesta la Junta de Gobierno Local formulará resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de valoración seguidos para efectuarla, procediéndose a la aprobación de reconocimiento y abono del 90% de la subvención concedida. El 10% restante, si procede, será abonado una vez presentada la correspondiente justificación.

La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos

como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las bases comuniquen su aceptación.

5.6. El órgano competente resolverá el procedimiento de concesión en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución por la Comisión Informativa.

Mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, la renuncia al derecho o la imposibilidad material sobrevenida.

5.7. La Resolución del procedimiento se deberá notificar a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y publicarse en la sede electrónica del Ayuntamiento.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

6.1. Los criterios para la valoración de los proyectos serán los siguientes, por el orden de prioridad que se indica:

- El número de alumnos que participan en la actividad y se benefician de la subvención.
40% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos
- La calidad y originalidad del proyecto.
30% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos.
- El grado de implicación y participación del A.M.P.A. en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.
20% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos
- Aportación propia de la entidad en el desarrollo del programa: se valorarán los proyectos presentados, valorando su nivel de cofinanciación y los gastos que suponen para la Asociación.
5% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos.
- La duración y continuidad de la actividad a lo largo del curso escolar. 5% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos

6.2. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

CANTIDAD TOTAL DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

El total de la subvención es de 18.000.- € (100%), distribuida como a continuación se indica:

- 1º criterio – Número de alumnos: 40% de la cantidad total: Máximo: 7.200.- €
- 2º criterio – Calidad y originalidad: 30% de la cantidad total: Máximo: 5.400.- €
- 3º criterio – Grado de implicación: 20% de la cantidad total: Máximo: 3.600.-

- €
- 4º criterio – Aportación propia: 5% de la cantidad total: Máximo: 900.- €
 - 5º criterio - Duración: 5% de la cantidad total: Máximo: 900.- €

VALOR DE CADA PUNTO:

- 1º criterio – Número de alumnos: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 171,42.- €
- 2º criterio – Calidad y originalidad: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 128,57.- €
- 3º criterio – Grado de implicación: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 85,71.- €
- 4º criterio – Aportación propia: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 21,42.- €
- 5º criterio - Duración: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 21,42.- €

7.- RESOLUCIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN

71. El importe de las subvenciones reguladas en las presentes normas **no excederá de los 18.000 €, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso.**

72. El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses contados a partir del día de la conclusión del plazo establecido en la convocatoria para presentarlas y el silencio de la administración tendrá carácter desestimatorio.

73. El acuerdo de resolución de la subvención será notificado al A.M.P.A. y publicado en el Tablón de anuncios de la Casa de Cultura y en la página web del Ayuntamiento. En caso de denegación se indicará la causa de la misma.

74. Una vez concedida la subvención, se anticipará un pago del 90% de la misma, abonándose el otro 10% restante, una vez justificada debidamente la realización de la/s actividad/es.

75. En aquellos casos en que el anticipo de la subvención fuera superior a 3.000 € se exigirá al beneficiario de la ayuda garantía constituida en los términos previstos por la ley, por el importe anticipado.

76. Si la subvención concedida fuere igual o inferior a 600 € el pago será efectuado de una sola vez.

77. Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

8.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

8.1. El plazo de justificación de la subvención finalizará, en todo caso, el **22**

de diciembre de 2020.

8.2. El reconocimiento y abono restante de la subvención (10%) exigirá del preceptor de la subvención la presentación, dentro del plazo de justificación, de la siguiente documentación:

1. **Memoria detallada de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero:**
 - Ingresos, gastos y resultados obtenidos.
 - Impreso con la relación de facturas originales justificativas de los gastos realizados en cada actividad, con identificación del proveedor, fecha de emisión y fecha de pago, correspondientes al **año 2020**, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
 - Facturas originales justificativas de los gastos realizados, correspondientes al **año 2020**, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
 - **Los gastos subvencionables deberán estar pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.**

Las facturas originales deberán presentarse **firmadas por el Presidente del A.M.P.A.** y se acompañarán de los datos o documentación que acredite que han sido efectivamente abonadas:

- a. Justificante bancario: cheque, transferencia, cargo en cuenta, etc.
- b. Si el importe se ha abonado en efectivo (**importe inferior a 100 €** - Artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones, Convenios y otras Ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero), las facturas estarán debidamente emitidas por el proveedor y en ellas deberán figurar los datos acreditativos de su abono: firma acreditada (nombre, apellidos, DNI del proveedor) y fecha de pago.
- c. Los gastos de personal se justificarán a través de las nóminas y el pago de las retenciones de IRPF y Seguridad Social correspondientes.

Las facturas deberán presentarse originales y serán diligenciadas por el Servicio o Departamento gestor de la subvención, devolviendo los originales a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida, especificando su utilización para la justificación de la subvención en la convocatoria correspondiente.

Y en todo caso, las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención.

2. **Certificado del Presidente de la Asociación de Madres y Padres** en el que se manifieste fehacientemente, que la actividad o actividades objeto de subvención se ha/n realizado en la forma y fecha programadas.
3. **Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas** de otras Entidades, así como, declaración jurada en la que se exprese que el importe de la subvención recibida, no supera el coste realmente soportado por la Asociación.

No se admitirán proyectos o memorias, cuyos apartados (descripción, resultados, objetivos, etc.) no estén completamente rellenos.

8.3. En el caso de que el conjunto de ayudas públicas o privadas obtenidas supere el coste de la actividad subvencionada, deberá presentarse además justificante acreditativo del reintegro del exceso de financiación obtenido, junto con los intereses de demora correspondientes.

8.4. En el caso de que la justificación presentada no alcance la cuantía de la subvención concedida, deberá acompañarse documento acreditativo del reintegro de la cuantía no justificada junto con los intereses de demora correspondientes, independientemente de la tramitación, si procediera, de procedimiento sancionador.

8.5. La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

8.6. Finalizado el plazo de presentación de la justificación, la Entidad beneficiaria no acompañara toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Cultura y Educación le requerirá para que en el **plazo de 5 días**, contados a partir del día siguiente de su notificación subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera, se entenderá como infracción grave, y dará lugar al reintegro de las cantidades anticipadas junto con los intereses de demora correspondientes, así como a la inhabilitación para firmar convenios de colaboración o solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Aranda por un período de dos años.

8.7. Comprobada e informada por el Servicio Municipal correspondiente la documentación justificativa presentada y su adecuación a lo establecido en las presentes bases, se procederá, por el Órgano Municipal competente, a la aprobación del reconocimiento y abono restante de la subvención concedida (10%).

9.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

9.1. Las A.M.P.A.S. beneficiarias de las subvenciones están obligadas a:

- Cumplir la finalidad para la que se concedió la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.
- **No llevar a cabo ningún cambio sustancial en la actividad objeto de subvención sin la previa conformidad de la Concejalía de Cultura y Educación.**
- Justificar la subvención ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en los plazos y términos previstos en la presente convocatoria.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que estime oportuno la Concejalía de Cultura, y Educación.
- **Si se hicieran programas, carteles, o presentaciones públicas de la actividad, es necesario, aparte de hacer constar la colaboración de la Concejalía de Cultura y Educación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, presentar algún ejemplar de los mismos.**

10.- RESPONSABILIDADES Y REINTEGROS.

10.1. En el supuesto de que la Asociación perceptora de la ayuda no llevase a cabo la actividad subvencionada o ésta no responda efectivamente al planteamiento expuesto en el proyecto presentado, no justificase la ayuda concedida o incurriera en cualquier otra causa de las previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero, quedará obligada a reintegrar al Ayuntamiento de Aranda de Duero, sin perjuicio de que puedan aplicarse otras sanciones concurrentes en aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en el Título IV “Infracciones y Sanciones Administrativas en materia de Subvenciones” de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Título IV “Procedimiento Sancionador” del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003.

10.2. El incumplimiento de cualquier apartado de estas bases podrá ser causa de anulación de la subvención concedida.

10.3. En caso de duda sobre los particulares contenidos de estas bases, La Concejalía de Cultura y Educación se reserva el derecho de interpretación.

11.- INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

11.1. La Concejalía de Cultura y Educación se reserva el derecho de inspección, seguimiento y control de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General en

relación con las subvenciones concedidas, de acuerdo con los artículos 26 y 27 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

12.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

12.1. En lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A A.M.P.A.S DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2020.

INSTANCIA NORMALIZADA

Don/Doña:.....
con DNI:.....Dirección:.....
Población:.....Tfno:.....
En representación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Centro:.....con C.I.F. nº:.....Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número: , y en su calidad de de la misma,

EXPONE

Que de acuerdo con las Bases para la concesión de Ayudas a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Docentes de Aranda de Duero, para la realización de Actividades Extraescolares que se realicen durante el AÑO 2020, convocadas por la Concejalía de Cultura y Educación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y aprobadas en Junta de Gobierno Local, de fecha..... y considerando que reúne los requisitos exigidos, según se muestra en los documentos adjuntos y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada convocatoria,

SOLICITA

Le sea concedida una subvención de- EUROS para la realización del programa de actividades que se acompaña.

Asimismo DECLARA que todos los datos que figuran en este impreso son correctos y totalmente ciertos.

Aranda de Duero, a.....de de 2020

SELLO ENTIDAD

FIRMA REPRESENTANTE

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Política de Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de carácter personal solicitados y facilitados en este impreso y en la documentación adjunta a esta convocatoria de subvenciones serán tratados por el Ayuntamiento de Aranda de Duero con la finalidad de tramitar su solicitud en este único contexto, no cediéndose datos a terceros, salvo obligación legal. Puede ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 y contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección protecciondedatos@arandadeduero.es

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- **1.-** Instancia normalizada dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- **2.-** Certificado del acuerdo adoptado por el A.M.P.A. solicitante, de cumplir en su totalidad el programa de actividades presentado, y de solicitar la subvención para ello, junto con el compromiso de que en la publicidad de las actividades objeto de subvención, figure el Ayuntamiento de Aranda como colaborador.
- **3.-** Relación de Actividades Extraescolares **previstas para el año 2020** y Certificado del número de socios e importe de las cuotas.
- **4.-** Proyecto y presupuesto detallado de la actividad extraescolar para la que se solicita subvención (Rellenar tantas fichas como proyectos)
- **5.-** Relación de actividades extraescolares **realizadas en el año 2019** y resultado económico del A.M.P.A.
- **6.-** Declaración jurada del responsable de la Asociación de Madres y Padres, en la que conste que el A.M.P.A. se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y con la Seguridad Social.
- **7.-** Declaración del responsable de la Asociación, en la que conste que el A.M.P.A. no incurre en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones enumeradas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- **8.-** Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que se haga constar los cargos actualizados de la Asociación de Madres y Padres: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero.
- **9.-** Declaración responsable en la que se haga constar que el importe total de las ayudas públicas o privadas solicitadas y, en su caso recibidas, no supera el coste de la actividad objeto de subvención.
- **10.-** Fotocopia del D.N.I. del Presidente y del Secretario del A.M.P.A..
- **11.-** Fotocopia del N.I.F. de la Asociación.
- **12.-** Certificado de domiciliación bancaria.

CERTIFICADO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL A.M.P.A. SOLICITANTE

D./Dña
como SECRETARIO del A.M.P.A. del Centro.....
con domicilio en Aranda de Duero, calle o plaza
y teléfono.....

CERTIFICA

Que en sesión celebrada por*.....el
día.....de.....de 2020,
se tomó el acuerdo de solicitar una subvención de.....-
EUROS al Ayuntamiento de Aranda de Duero, y de cumplir en su totalidad, el
programa de actividades para las que se solicite la subvención

Al mismo tiempo, expresa el compromiso de hacer figurar al Ayuntamiento de
Aranda de Duero como colaborador de las actividades objeto de subvención.

Y para que conste, firmo la presente certificación, extraída del libro de Actas de la
Entidad, con el visto bueno del Sr. Presidente en Aranda de Duero,
a.....de..... de 20.....

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad

*Indicar si se trata de Junta Directiva o Asamblea General

CERTIFICADO DEL NÚMERO DE SOCIOS E IMPORTE DE LAS CUOTAS.

D./Dña., como
SECRETARIO del A.M.P.A. del Centro ,
con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero,
calle....., número..... y
C.I.F. nº.....y teléfono.....

CERTIFICA:

Que esta Asociación cuenta en la actualidad con..... socios
al día de la fecha, que abonan una cuota total de.....- €
por curso escolar.

Y para que conste, lo firmo con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la
Asociación, en Aranda de Duero, a.....de de
20.....

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad

**PROYECTO Y PRESUPUESTO DETALLADO DE LA ACTIVIDAD
EXTRAESCOLAR PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN. AÑO 2020**

(Rellenar tantas fichas como proyectos)

Nombre del A.M.P.A.
Denominación de la actividad
Objetivos pedagógicos que se pretenden conseguir con la actividad
Duración y fechas previstas o aproximadas de realización
Curso o cursos a los que va dirigida
Número de alumnos implicados en la actividad (Indicar número exacto para poder ser valorado)
Padre/s, Madre/s responsable/s de la actividad
Profesor/es implicados
Breve descripción de la actividad

Borrador del presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad

INGRESOS		GASTOS	
Saldo positivo ejercicio anterior		Resultado negativo ejercicio anterior	
Ingresos por cuotas de socios		Salarios de monitores y profesionales	
Ingresos por participación en actividades		Otros personal: auxiliares, etc.	
Aportación de patrocinadores privados		Desplazamientos	
Otros ingresos: Rifas, ventas, etc.		Material cultural y educativo	
Ingresos por convenios de colaboración		Equipamiento	
Subvención solicitada a la Junta de Castilla y León		Administración, tasas, publicidad	
Subvención solicitada a la Concejalía de Cultura y Educación		Gastos de formación, seguros y licencias	
Otros (especificar)		Servicios de otras empresas	
Otros (especificar)		Otros (especificar)	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN EL AÑO 2019

ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR SUBVENCIONADA	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

RESULTADO ECONÓMICO DEL A.M.P.A., AÑO 2019

TOTAL INGRESOS:-€	TOTAL GASTOS:-€
RESULTADO AÑO 2019:	
RESULTADO NEGATIVO:.....-€	
RESULTADO POSITIVO:-€	

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad

DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES. EN LA QUE CONSTE QUE EL A.M.P.A. SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./Dña., como SECRETARIO del A.M.P.A. del Centro , con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero, calle....., número.....y C.I.F. nº.....y teléfono.....

DECLARA:

Que esta Asociación de Madres y Padres se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y con la Seguridad Social.

Y para que conste, lo firmo con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Asociación, en Aranda de Duero, a.....de..... de 20.....

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad

DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN, EN LA QUE CONSTE QUE EL A.M.P.A. NO INCURRE EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INHABILITAN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE LAS SUBVENCIONES

D./Dña., como SECRETARIO del A.M.P.A. del Centro , con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero, calle....., número y C.I.F. nº.....y teléfono.....

DECLARA:

Que esta Asociación de Madres y Padres no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones enumeradas en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los Artículos 18 y 19 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en Aranda de Duero, a.....dede 20.....

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad

DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPEDIDA POR LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LA ENTIDAD. EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LOS CARGOS ACTUALIZADOS DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO

D./Dña., como SECRETARIO del A.M.P.A. del Centro , con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero, calle....., número. y C.I.F. nº.....y teléfono.....

DECLARA:

Que LA JUNTA DIRECTIVA de la Asociación de Madres y Padres , elegida con fecha..... , está formada por los siguientes cargos:

1. PRESIDENTE:.....Teléfono.....
2. VICEPRESIDENTE:.....Teléfono.....
3. SECRETARIO:.....Teléfono.....
4. TESORERO:.....Teléfono.....

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en Aranda de Duero, a.....dede 20.....

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LAS AYUDAS PÚBLICAS O PRIVADAS SOLICITADAS Y, EN SU CASO RECIBIDAS, NO SUPERA EL COSTE DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN.

D./Dña....., como SECRETARIO del A.M.P.A. del Centro.....,

DECLARO que (SI/NO).....se han recibido subvenciones de Organismos Públicos o Privados para la misma actividad o programa para la cual se solicita subvención, habiéndose solicitado y/o recibido las siguientes:

RELACIÓN DE ORGANISMOS a los que se han solicitado subvenciones	ACTIVIDAD para la que se ha solicitado subvención	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN RECIBIDA
TOTALES		.- €	.-€

Igualmente **DECLARO** que la totalidad de las subvenciones recibidas no superan el coste total del presupuesto de la Asociación.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN A A.M.P.A.S DE CENTROS DOCENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DURANTE EL AÑO 2020.

INSTANCIA NORMALIZADA

Don/Doñacon
D.N.I.:.....Dirección:.....
Población:.....Tfno.....En
representación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del
Centro:.....con C.I.F.
nº.....Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el
número:....., y en su calidad de.....de la
misma, adjunta la siguiente documentación justificativa:

- **1.-**Memoria detallada de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero (rellenar tantas fichas como actividades):
 - Ingresos, gastos y resultados obtenidos.
 - Impreso con la relación de facturas originales justificativas de los gastos realizados en cada actividad, con identificación del proveedor, fecha de emisión y fecha de pago, correspondientes al AÑO 2020, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
 - Facturas originales justificativas de los gastos realizados, correspondientes al AÑO 2020, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
 - Los gastos subvencionables deberán estar pagados con anterioridad al a la finalización del plazo de justificación.

Las facturas originales deberán presentarse firmadas por el Presidente del A.M.P.A. y se acompañarán de los datos o documentación que acredite que han sido efectivamente abonadas:

- a. Justificante bancario: cheque, transferencia, cargo en cuenta, etc.

- b. Si el importe se ha abonado en efectivo (**IMPORTE INFERIOR A 100.- €** - Artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones, Convenios y otras Ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero), las facturas estarán debidamente emitidas por el proveedor y en ellas deberán figurar los datos acreditativos de su abono: firma acreditada (nombre, apellidos, DNI del proveedor) y fecha de pago.
- c. Los gastos de personal se justificarán a través de las nóminas y el pago de las retenciones de IRPF y Seguridad Social correspondientes.

Las facturas deberán presentarse originales y serán diligenciadas por el Servicio o Departamento gestor de la subvención, devolviendo los originales a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida, especificando su utilización para la justificación de la subvención en la convocatoria correspondiente.

Y en todo caso, las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención.

- 2.-**Certificado del Presidente de la Asociación de Madres y Padres en el que se manifieste fehacientemente, que la actividad o actividades objeto de subvención se ha/n realizado en la forma y fecha programadas.
- 3.-**Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras Entidades, así como, declaración jurada en la que se exprese que el importe de la subvención recibida, no supera el coste realmente soportado por la Asociación.

Aranda de Duero, a.....de.....de 201....

SELLO ENTIDAD

FIRMA REPRESENTANTE

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

**MEMORIA DETALLADA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, 2020**

(Rellenar tantas fichas como actividades): **INGRESOS, GASTOS Y**

RESULTADOS OBTENIDOS.

Nombre del A.M.P.A.
Denominación de la actividad
Duración y fechas de realización
Curso o cursos
Número de alumnos implicados en la actividad
Padre/s, Madre/s responsable/s de la actividad
Profesor/es implicados
Breve descripción de la actividad
RESULTADOS OBTENIDOS

INGRESOS		GASTOS	
Saldo positivo ejercicio anterior		Resultado negativo ejercicio anterior	
Ingresos por cuotas de socios		Salarios de monitores y profesionales	
Ingresos por participación en actividades		Otros personal: auxiliares, etc.	
Aportación de patrocinadores privados		Desplazamientos	
Otros ingresos: Rifas, ventas, etc.		Material cultural y educativo	
Ingresos por convenios de colaboración		Equipamiento	
Subvención concedida por Junta de Castilla y León		Administración, tasas, publicidad	
Subvención concedida Concejalía de Cultura y Educación		Gastos de formación, seguros y licencias	
Otros (especificar)		Servicios de otras empresas	
Otros (especificar)		Otros (especificar)	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	

RESULTADO (GASTOS - INGRESOS)	.- EUROS
--	-----------------

CERTIFICADO DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EN EL QUE SE MANIFIESTE FEHACIENTEMENTE, QUE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN SE HA/N REALIZADO EN LA FORMA Y FECHA PROGRAMADAS.

D. / Dña....., como PRESIDENTE de la Asociación , con domicilio en.....número.y C.I.F. nº.....y teléfono.....

CERTIFICA:

Que esta Asociación ha realizado en tiempo y forma, la/s actividad/es subvencionadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, según consta en la solicitud de ayuda.

Y para que conste, lo firmo en Aranda de Duero, a.....de..... de 20.....

EL PRESIDENTE

Fdo:.....

DECLARACIÓN JURADA ACERCA DE LAS AYUDAS SOLICITADAS Y RECIBIDAS DE OTRAS ENTIDADES, ASÍ COMO, DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE SE EXPRESE QUE EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA, NO SUPERA EL COSTE REALMENTE SOPORTADO POR LA ASOCIACIÓN.

D./Dña....., como SECRETARIO del A.M.P.A. del Centro....., **DECLARO** que (SI/NO).....se han recibido subvenciones de Organismos Públicos o Privados para la misma actividad o programa para la cual se solicita subvención, habiéndose solicitado y/o recibido las siguientes:

RELACIÓN DE ORGANISMOS a los que se han solicitado subvenciones	ACTIVIDAD para la que se ha solicitado subvención	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN RECIBIDA
	TOTALES	.- €	.-€

Igualmente DECLARO que la totalidad de las subvenciones recibidas (SI/NO)..... supera el coste total del presupuesto de la Asociación.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad